



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Referencia del concurso

LE-27/753/2022

La comisión, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, desarrolla los aspectos específicos que serán valorados durante el concurso en relación con el perfil de la plaza

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA FASE se valora

Mérito preferente de desvinculación académica

valoración

1,5

Historial académico y profesional

valoración

Participación en la investigación departamental y en grupos de investigación sobre estructuras arquitectónicas	0,5
Dirección/ participación de proyectos competitivos en estructuras de la arquitectura	0,5
Publicaciones de calidad (acreditadas o de referencia)	0,5
Otras revistas, libros, catálogos, y otros medios junto con congresos, conferencias	0,25
Dirección de tesinas de máster y tesis doctorales	0,25
Creaciones profesionales y artísticas (reconocidas) y proyectos arquitectónicos innovadores	0,5
Desarrollo de la profesión / experiencia profesional en las estructuras de la arquitectura	0,5
Capacidad y experiencia de impartición de docencia	0,5
Capacidad y experiencia de material de apoyo a la docencia	0,5
Estancias de investigación, formativas... internacionales	0,5
Calidad de su experiencia docente	0,5
Capacidad y experiencia de material de apoyo a la docencia	0,25
Estancias de investigación, formativas... internacionales	0,25

Para la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la vinculación de los mismos con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza, reduciendo su consideración en un 50% cuando dichos méritos correspondan a áreas afines y a un 25% cuando sean méritos en otras áreas de conocimiento.

Adecuación del plan de trabajo presentado para conseguir el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria.

valoración

Calidad del plan de trabajo: objetivos, método, programación, solvencia y disposición de los recursos para materializarlo. Idoneidad de la propuesta, Calendario y equipo....	0,5
Adecuación a las necesidades de las asignaturas, escuela. Adecuación a los planes e intereses docentes	0,5
Aportará un nivel de investigación suficiente para su estabilización en los planes de investigación propuestos	0,5
Capacidad de liderar proyectos en los planes de investigación propuestos	0,5
Capacidad de generar conocimiento, equipo y recursos universitarios	0,5
Capacidad de comunicación	0,5

Puntuación máxima de 10 puntos.

Puntuación mínima para superarla 7 puntos,

Mínimo de 3 puntos de historial académico y profesional y de 2 puntos en adecuación del plan de trabajo.

NOMBRE Y FIRMA

Presidente	Secretario/a	Vocal primero



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Referencia del concurso	LE-27/753/2022
--------------------------------	----------------

CRITERIOS DE VALORACIÓN

SEGUNDA FASE se valora

La motivación de su trayectoria

	valoración
Motivación de su Trayectoria	2,0

La calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión

	valoración
Calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión	2,0

La capacidad docente en la exposición de la lección

	valoración
Capacidad docente en la exposición de la lección	3,0

Otros que especifique la comisión

	valoración
Adecuación del perfil a la plaza	3,0

Puntuación máxima de 10 puntos

Puntuación mínima para superarla 6 puntos

En la valoración final se ha de tener en cuenta también los aspectos docentes, de investigación y gestión universitaria basada en el perfil objeto de la convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA

Presidente	Secretario/a	Vocal primero